



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a ésta H. Cámara de Diputados de la Nación, a través del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

- a. ¿Qué acciones se están ejecutando desde el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) para colaborar con el sector que nuclea en el marco de la declaración de la emergencia por la pandemia COVID-19?
- b. Indique en qué instancias se encuentran los concursos de financiamiento anual que están a cargo del Instituto, y si los mismos han sufrido cambios a partir de la declaración de emergencia.
- c. Indique si el Instituto está entregando subsidios especiales en el marco de la Emergencia por la Pandemia COVID-19 y de ser así detalle las personas físicas y jurídicas, de corresponder, que han recibido los subsidios a la fecha o que se encuentren en etapa de evaluación para tal decisión. También, los rechazos y sus motivos y los que se encuentren en etapa de subsanación.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

- d. Se solicita se mantenga actualizada a este cuerpo la información de todas las medidas administrativas y operativas que se implementen al respecto durante el transcurso del año 2020.
- e. Indique si mantiene a la fecha actualizada la información pública disponible conforme la Ley de Acceso a la Información Pública, en formato de datos digitales abiertos y conforme al articulado correspondiente a la obligación de Transparencia Activa. Indique el link donde se encuentra la información disponible para la consulta de la ciudadanía.
- f. Si se han realizado aportes y transferencias a Obra Sociales de artistas. Identifique el objeto y los destinatarios detallándolos.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

Fundamentos

Sr. Presidente:

El INCAA es un ente público no estatal que funciona en el ámbito del Ministerio de Cultura de la Nación, como sabemos su principal función “es promover, fomentar, fortalecer y regular la producción audiovisual” (esto incluye, entre otras cosas, subsidiar películas y presentaciones en festivales). Además, una de sus tareas primordiales es la administración del Fondo de Fomento Cinematográfico (FFC), cuya principal función es el fomento de la cinematografía argentina mediante el otorgamiento de créditos, subsidios y otras herramientas.

También es de público conocimiento, la crisis que al sector le genera la declaración de emergencia en el marco de la pandemia COVID-19, así lo ha hecho saber el presidente del Instituto en una carta abierta: *“Con respecto al reclamo de «la urgente declaración del estado de emergencia de la actividad cinematográfica», aunque no acordamos con la necesidad del gesto, lo haremos, en el marco de la emergencia declarada para el año en curso por el Gobierno Nacional mediante la Ley N° 27.541 y Decretos como el 260/20 y el 297/20 que entre otras consecuencias del aislamiento impiden los rodajes y suspenden los plazos administrativos.”*¹

Nos hemos anunciado por distintos medios periodísticos de acuerdos que el Instituto ha firmado para sostener las obras sociales de actores y del cine: *“El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) firmó un convenio con el Sindicato de la industria Cinematográfica Argentina (SICA APMA) mediante el cual ayudará a sostener con 6.000.000 de pesos la obra social de ese sector como un modo de auxiliar al rubro paralizado por la pandemia... El plan de asistencias promovidos desde el INCAA prevé un acuerdo de similares*

¹ <http://www.incaa.gov.ar/emergencia-del-sector-cinematografico>



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

*características para con la Asociación Argentina de Actores que se suscribirá en los próximos días..."*²

Consideramos realmente que toda la información solicitada relacionada con estos temas es de suma importancia para la sociedad, acceder a ella nos garantiza el pleno ejercicio de nuestros derecho ciudadano del acceso a la información pública.-

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares tengan a bien acompañarme con la aprobación del presente proyecto.

² <https://www.eldiariodelarepublica.com/nota/2020-4-27-16-8-0-el-incaa-firmo-un-convenio-para-sostener-la-obra-social-de-cine>